

DALC.DPWC.123.2018

Callao, 28 de mayo de 2018

Señor

ERICK MARAVI

Asistente DP Ocean Import

PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES S.A.

Av. Elmer Faucett 2121 Of. 308-312, Callao

Presente.-

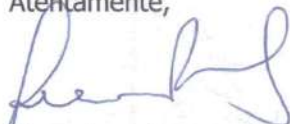
Referencia: Expediente N° 043-2018-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.117.2018

De nuestra consideración:

Con fecha 22 de mayo de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 18 de mayo de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

